POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.002 de 2023 Y EL CONTRATO QUE DE EL SE DERIVA CUYO OBJETO ES "Prestación de servicios para llevar a cabo la operación logística del evento de conmemoración del día del niño y la familia conforme a lo dispuesto en las metas N. 49 y 80 del Plan de Desarrollo Municipal " Funza Ciudad Líder 2020-2023".

COMPETENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Funza, a través de la **Secretaría de Desarrollo Social** elaboró los estudios y documentos previos, la ficha técnica y análisis del sector; y a través de la Secretaria Juridica elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de **SAMC No. 002-2023** cuyo objeto consiste en "Prestación de servicios para llevar a cabo la operación logística del evento de conmemoración del día del niño y la familia conforme a lo dispuesto en las metas N. 49 y 80 del Plan de Desarrollo Municipal " Funza Ciudad Líder 2020-2023".

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue **SAMC No. 002-2023** regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector, la ficha técnica y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de **SAMC No. 002-2023**, el día 11 de abril de 2023 se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la Administración Municipal http://www.funza-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Funza recibió tres (3) observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones a través de la plataforma del SECOP II, por parte de LOGISTICA SANDOVAL, DELTA PUBLICIDAD INFLABLES INTERNACIONAL LTDA y MUSIC TIME DISCO MOVIL SAS, las cuales fueron respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria pública por tener una cuantía menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000) americanos, liquidados con la tasa de cambio liquidada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podía limitarse Mipymes si se lograba por lo menos la manifestación de tres (3) Mipymes, un día antes de la apertura del proceso. En atención a que dos (02) manifestaciones fueron HABILITADAS para lograr la limitación a Mipymes la **SAMC No. 002-2023.** En virtud de lo anterior SI se limitó.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la adjudicación del proceso de **SAMC No. 002-2023** cuyo objeto consiste en **"**Prestación de servicios para llevar a cabo la operación logística del evento de conmemoración del día del niño y la familia conforme a lo dispuesto en las metas N. 49 y 80 del Plan de Desarrollo Municipal " Funza Ciudad Líder 2020-2023" según recursos de la vigencia 2023, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($340.950.820) INCLUIDO IVA y demás impuestos**, a cargo a los siguientes No. CDP 1 – N° 2023000935 de fecha 22 de marzo de 2023, Nombre del rubro y fuente: Rubro 2.3.2.02.01.002.41.4102.049.2922216.51001 "Realizar 11 actividades durante el cuatrienio, que corresponden a la conmemoración del día del niño, la caravana dulce y el aguinaldo navideño" FUENTE: 51001- R.B RECURSOS PROPIOS. Rubro 2.3.2.02.01.003.41.4102.049.3860002.51001 "Realizar 11 actividades durante el cuatrienio, que corresponden a la conmemoración del día del niño, la caravana dulce y el aguinaldo navideño" FUENTE: 51001- R.B RECURSOS PROPIOS. Rubro 2.3.2.02.02.006.41.4102.049.63391.51001 "Realizar 11 actividades durante el cuatrienio, que corresponden a la conmemoración del día del niño, la caravana dulce y el aguinaldo navideño" FUENTE: 51001- R.B RECURSOS PROPIOS. Rubro 2.3.2.02.02.009.41.4102.049.96990.21010 "Realizar 11 actividades durante el cuatrienio, que

corresponden a la conmemoración del día del niño, la caravana dulce y el aguinaldo navideño" FUENTE: 21010- 11/12 SGP LIBRE INVERSION. Rubro 2.3.2.02.02.009.41.4102.049.96990.51001 "Realizar 11 actividades durante el cuatrienio, que corresponden a la conmemoración del día del niño, la caravana dulce y el aguinaldo navideño" FUENTE: 51001- R.B RECURSOS PROPIOS. 3.Valor total del CDP: TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($310.000.000) No. CDP 2 – N° 2023000936 de fecha 22 de marzo de 2023 Nombre del rubro y fuente: Rubro 2.3.2.02.02.009.41.4103.080.96290.11001 "Realizar 6 conmemoraciones correspondientes al día de la familia y el día de la afrocolombianidad" FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS. Rubro 2.3.2.02.02.009.41.4103.080.96290.51001 "Realizar 6 conmemoraciones correspondientes al día de la familia y el día de la afrocolombianidad. " FUENTE: 11001- R.B RECURSOS PROPIOS. 3.Valor total del CDP: TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($31.000.000) , expedidos por la Secretaría de Hacienda.

Que mediante Resolución No. 261 de abril de 2023, la Administración Municipal ordenó la Apertura la Convocatoria Pública de Selección Abreviada por el procedimiento de menor cuantía No. SAMC-002 2023 y publicó el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Que desde el 11 de abril de 2023 hasta el 21 de abril de 2023 se recibieron manifestaciones de interés, publicando el día 21 de abril de 2023 y se consolidando el listado con proponentes habilitados para presentar propuesta en el presente proceso de selección de contratistas.

Que dentro del presente proceso no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del proceso no fue solicitada la audiencia de riesgos ni la de precisión y alcance al pliego.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección y se recibieron una (1) propuestas por parte de:

A) MATSUDA SAS

Que mediante RESOLUCIÓN No. 261 DE 2023 de 18 de abril de 2023 se ordenó la apertura del proceso de selección y se designó el comité evaluador.

Que las propuestas recibidas fueron debidamente evaluadas por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que el informe que presentó el Comité Evaluador a la propuesta fue el siguiente:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
	HABILITADO	REQUERIDO	HABILITADO	REQUERIDO

Que la evaluación se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), para que en el término previsto de traslado del informe de verificación y evaluación, los proponentes allegaran las subsanaciones requeridas y presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

Que en término no se presentaron observaciones a las verificaciones y evaluaciones de la presente Convocatoria Pública.

Que durante el término de traslado los proponentes requeridos en el informe de verificación y evaluación se recibieron documentos a título de subsanación de los requisitos habilitantes modificándose el informe de evaluación conforme a la siguiente tabla:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, por lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección y el contrato que del se deriva a *MATSUDA SAS* Nit 900470458-1, representada legalmente por JOSE NILSON VARGAS CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía No. 80495124 expedida en FUNZA. por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($340.176.360) por cumplir con lo señalado en la Ley, el Pliego de Condiciones Definitivo y ser favorable para el Municipio y por lo tanto celebrar el contrato correspondiente.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Funza,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-, Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador, y por lo tanto adjudicar a MATSUDA SAS Nit 900470458-1, representada legalmente por JOSE NILSON VARGAS CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía No. 80495124 expedida en FUNZA la CONVOCATORIA PUBLICA SAMC-002 2023, cuyo objeto es "Prestación de servicios para llevar a cabo la operación logística del evento de conmemoración del día del niño y la familia conforme a lo dispuesto en las metas N. 49 y 80 del Plan de Desarrollo Municipal " Funza Ciudad Líder 2020-2023" por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($340.176.360) por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO:- Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO- Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno, la presente Resolución rige desde su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Funza, hoy 8 de mayo de 2023.

(ORIGINAL FIRMADO)

ALCALDE MUNICIPAL
DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Juan Pablo Prieto Nieto	Secretario juridico	
Elaboró	Gloria Daniela Duarte Peralta	Contratista secretaría jurídica	